Notificación previa de una concentración

(M.10545 — PSA / TIL / PNIT)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 14 I/06)

1. El 20 de diciembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— PSA International Pte. Ltd. («PSA», Singapur).

— Terminal Investment Limited Sàrl («TIL», Suiza).

— Pusan Newport International Terminal Co., Ltd. («PNIT», Corea), bajo el control de PSA.

TIL, a través de Terminal Investment Switzerland Sàrl («TIS»), y PSA adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto indirecto de PNIT.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— PSA: operador internacional de terminales portuarias. Se dedica principalmente a la prestación de servicios de estiba en los puertos, con especial hincapié en la prestación de servicios de terminal de contenedores a transportistas marítimos.

— TIL: Invierte en terminales de contenedores y la promueve y gestiona a escala mundial, a menudo en empresas conjuntas con otros operadores de terminales. TIL está bajo el control indirecto de MSC Mediterranean Shipping Company (Suiza) y de determinados fondos gestionados por Global Infrastructure Management, LLC (Estados Unidos).

— PNIT: explota una terminal de contenedores en Busan New Port, situado en Busan, ciudad portuaria del sureste de Corea del Sur. Actualmente está bajo el control de PSA.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10545 — PSA / TIL / PNIT

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA